



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 14 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2023 18:47:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000780-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El documento de fecha 14 de noviembre de 2023, presentado por el magistrado **Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas - Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora**, mediante el cual solicita habilitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, en tal sentido, se tiene que mediante Resolución Corrida N° 002022-2023-P-CE-PJ de fecha 19 de octubre de 2023, se autoriza la participación de los Coordinadores/as de las Comisiones Distritales de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad del país; en tal sentido, mediante **Resolución Administrativa N° 000767-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 07 de noviembre de 2023, se resuelve entre otros, autorizar a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del Dr. JONATAN ORLANDO



Firmado digitalmente por DIAZ
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 18:32:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 17:17:59 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

BASAGOITIA CÁRDENAS-Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-, con salida el 15 de noviembre de 2023 (por la mañana) y retorno el 19 de noviembre de 2023, conformándose la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora de esta Corte Superior de Justicia con el juez llamado por ley, por el periodo comprendido **15 al 19 de noviembre de 2023**.

Que, mediante el documento de fecha 14 de noviembre de 2023, presentado por el señor magistrado **Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas** - *Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora*-, solicita se le habilite para participar en las audiencias a realizarse durante el 15 de noviembre de 2023, y, se autorice para la firma digital y física de las resoluciones que se expidan en el mencionado periodo.

Que, estando a ello, corresponde habilitar al magistrado recurrente, para firmar digitalmente las resoluciones y participar en las audiencias de manera virtual durante el 15 de noviembre de 2023 (hasta las 12:00 p.m.), a fin de no afectar los procesos judiciales en los que ha intervenido.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **HABILÍTESE** al señor magistrado **Dr. JONATAN ORLANDO BASAGOITIA CÁRDENAS** - *Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora*-, para participar en las audiencias de manera virtual y firmar digital y física de las resoluciones durante el 15 de noviembre de 2023 (hasta las 12:00 p.m.), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ucayali, Gerencia de Administración Distrital y magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por: LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 18:32:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 17:17:59 -05:00

